



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 2023-00104

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para REQUERIR a la parte actora a iniciar el ciclo de notificación del demandado ARBEDES CORREA DUARTE en las direcciones reportadas en el escrito de demanda. Sírvase proveer lo pertinente.

Zapatoca, Santander 05 de abril de 2024.

Diana Lucero Robles

DIANA LUCERO ROBLES VARGAS

ESCRIBIENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, Santander, cinco (05) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, observa el despacho que la parte actora no ha iniciado el ciclo de notificación del demandado, el señor **ARBEDES CORREA DUARTE**, por lo que este estrado judicial ordena **REQUERIR** al **apoderado demandante**, para que inicie el trámite de notificación del citado demandado, en las direcciones reportadas en el escrito de demanda, de conformidad a los artículos 290 a 293 y 301 del C.G.P., y/o Decreto Ley 2213 de 2022.

Así mismo, se le pone en conocimiento el oficio remitido por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZAPATOCA, que da cuenta de las resultados de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Maria Alejandra Moreno Castañeda

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Jueza